



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2005.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 20:00 horas del día dieciséis de noviembre de dos mil cinco, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: José Luis Ulecia Narro, M^a Sagrario Ijalba Monge y M^a Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 25 de octubre de 2005, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

- 1. A SANTIAGO SUFRATEGUI UBIS**, para “hacer dos canales”, en C/. Hermedaña, nº 13, previo pago de 3,32 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Deberá dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2. A JESÚS JOAQUIN ANSOLEAGA AYO**, para el “vallado de finca rústica”, en el Polígono 12, Parcela 349, previo pago de 128,22 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Deberá dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Distancia del vallado al eje del camino: 6 metros.



Ayuntamiento de Entrena

- El espacio de fuera del vallado quedará libre de obstáculos, sin plantaciones arbóreas y a nivel de camino.
 - Distancia del vallado al arroyo o río: 4 metros.
 - El vallado se realizará con alambre no de espino y zuncho de hormigón de 30 cm. de altura como máximo.
3. A **SEVERINA SANTOLAYA VALDECANTOS**, para el “vallado de fincas rústicas”, en Polígono 2, Parcelas 207 y 214, previo pago de 138,32 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Deberá dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Distancia del vallado al eje del camino: 6 metros.
 - El espacio de fuera del vallado quedará libre de obstáculos, sin plantaciones arbóreas y a nivel de camino.
 - Distancia del vallado al arroyo o río: 4 metros.
 - El vallado se realizará con alambre no de espino y zuncho de hormigón de 30 cm. de altura como máximo.
4. A **MARCELINO DAROCA BLANCO**, para “revocar interior de cuadras”, en C/. Mediavilla Baja, nº 1, previo pago de 33,20 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Deberá dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. A **EDUARDO RODRÍGUEZ SÁENZ**, para hacer “merendero y baño”, en Ctra. Lardero, nº 11, previo pago de 174,80 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Deberá dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. A **JOSÉ MIGUEL LÁZARO MARTÍNEZ**, para hacer “merendero, baño y rebaje del bordillo”, en C/. San Cristóbal, nº 1, bajo, previo pago de 578,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Antes del comienzo de la obra deberá presentar Memoria Valorada y Dirección de obra. Deberá dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. A **ANTONIO CORRAL RODRÍGUEZ**, para “embaldosar cochera y hacer un aseo”, en Avda. La Rioja, nº 9, previo pago de 126,05 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Deberá dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. A **VALENTINA CORRAL MEDRANO**, para “tirar tejado y hacer terraza, y abrir cinco ventanas reglamentarias”, en Avda. Santa Ana, nº 52, previo pago de 355,40 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Antes del comienzo de la obra deberá presentar Memoria Valorada y Dirección de obra. Deberá dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y de Seguridad de los trabajos en altura Real Decreto 2177/2004.
9. A **FRANCISCO JAVIER CABEZÓN ULECIA**, para “echar suelo en lonja y hacer un baño”, en C/. San Cristóbal, nº 2, bajo, previo pago de 290,00 €,



Ayuntamiento de Entrena

en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Deberá dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

10. A **CARLOS ANTONIO FOMBUENA GALILEA**, para “hacer leñera de 25 m²”, en C/. Las Hiedras, nº 2, (El Encinar) previo pago de 38,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Deberá dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.- LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN EN LA ZONA “LOS CANTOS”.-

3.1.- SOLICITUD DE IGOR VERGARA IÑURRIA.-

Vista la solicitud formulada por Igor Vergara Iñurria, de licencia de primera utilización de merendero sito en la C/. El Pinar, nº 10 (parcela 10 “Los Cantos”).

Visto el informe técnico que obra en el expediente así como la documentación aportada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera utilización como merendero, en la C/. El Pinar, nº 10 (“Los Cantos”), en cuanto a la competencia municipal, y sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos, previo pago de 1.045,19 € en concepto de Impuesto de Construcciones y de 22,00 € en concepto de tasa por expedición de licencia, lo que hace un total de 1.067,19 €.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.

4.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

4.1.-SOLICITUD DE DANIEL FRANCISCO LAORDEN MARTÍNEZ.-

Vista la solicitud presentada por Daniel Francisco Laorden Martínez para la agrupación y segregación de parcelas rústicas (Parcelas núms. 438, 523 y 519, del Polígono 4, del catastro de rústica de Entrena).

Vistos el informe de los servicios técnicos municipales y los artículos 193 y siguientes de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación de Territorio y Urbanismo de La Rioja, y demás disposiciones urbanísticas concordantes.

TENIENDO EN CUENTA que el suelo está clasificado como no urbanizable.

CONSIDERANDO que como resultado de la operación proyectada quedan dos parcelas con superficie superior a 2.000 m².

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder, salvo derechos de terceros, licencia de agrupación y segregación de las citadas parcelas de acuerdo con la documentación aportada, resultando las siguientes parcelas:

- Finca resultante nº 438: Superficie de 2.358 m².
- Finca resultante nº 519: Superficie de 2.358 m².



Ayuntamiento de Entrena

Segundo.- Aprobar la tasa que asciende a 8,00 €, y dar traslado de este acuerdo al solicitante.

5.- ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.-

5.1.- SOLICITUD DE JOSÉ LUIS ÁBALOS DÍAZ.-

Vista la solicitud de José Luis Ábalos Díaz, de conexión a las redes generales de agua potable y saneamiento, en C/. Mayor, nº 12.

Visto el informe técnico, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Autorizar la acometida de agua potable y saneamiento para el inmueble solicitado, previo pago de la cantidad de 151,04 €, y con las siguientes condiciones:

- Se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Deberá darse cumplimiento a la normativa sobre Seguridad y Salud según el Real Decreto 1627/1997.
- Deberá ponerse en contacto, antes del inicio de las obras, con los servicios técnicos municipales.
- Deberá colocar arquetas exteriores para acceso de los servicios municipales, en una de las cuales se ubicará el contador de agua.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

6.- SOLICITUD DE INFORME SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA AUTORIZACIÓN DE OBRAS O USOS EN LA PARCELA 94, DEL POLÍGONO 9.-

Por parte de Francisco Corral Pastor se ha solicitado de este Ayuntamiento la emisión de informe acerca de la posibilidad de edificar en Parcela 94, del Polígono 9 del catastro de rústica de Entrena, paraje "San Sebastián", con una superficie de 6.519 m², en suelo clasificado como no urbanizable.

Por la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero.- Ante la nula concreción de la solicitud acerca de los usos y actividades a que se refiere, proporcionar al interesado fotocopia de la normativa reguladora de los usos en suelo no urbanizable contenida en el Plan General Municipal en vigor.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

7.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de aprobación en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
-----------	----------	-----------



Ayuntamiento de Entrena

Adisic, S.L.	Fra. F0197: mantenimiento del sistema Wan	414,87
Agua, Energía y Medio Ambiente	Mantenimiento ETAP octubre	795,96
Benés Productos Petrolíferos, S.L.	Fra. 7109: suministro de agrodiesel	922,43
Consortio de Aguas y Residuos	Recogida basuras mes de octubre	1.772,50
Equipos Mecanizados, S.A.	Fra. 6811: kit para 15.000 copias	224,72
Gestión y Administración Deportiva	Fra. 271: servicio piscinas de octubre	3.233,34
Hormigones Rioja, S.A.	Fra. 2533: suministro de hormigón	201,18
Jesús Moreno Nalda	Fra. 682: reparación de la barredora	84,00
José Luis Fernández Blanco	Fra. 60: trabajos de electricidad	493,00
Juan Carlos López de Aguilera Salazar	Fra. 202: redactar informes y memorias valoradas	2.256,18
Montaña M.C., S.A.	Fra. 1606: suministro de Igotex	937,51
Productos DOR, S.L.	Fra. 6069: material de limpieza	180,50
Riojana de Hostelería Cantabrana	Fra. 7355: cambio gomas en cafetera Bar del Hogar	78,42
Sales Benito Da Cruz	Fra. 51937: suministro sal desnitrificadora	397,38
Sales Benito Da Cruz	Fra. 51880 suministro sal desnitrificadora	397,38
IMPORTE TOTAL :		12.389,37

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 20:45 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla